AÑO: 2026	ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN.
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA	De acuerdo con lo normado en el artículo 11, del Manual de Contratación de EMSERPLA E.S.P. (Acuerdo N°004 del 2021) y Articulo 33 Ley 996 de 2005; de conformidad con lo establecido en la ley 142 de 1994 y la resolución 151 de 2001 expedido por la CRA.
GENERALIDADES DEL PROCESO	
DEPENDENCIA GENERADORA DE LA NECESIDAD:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA - HUILA "EMSERPLA E.S.P."
OBJETO:	"***SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE, ACPM O DIESEL), UREA, LUBRICANTES, FILTROS, FLUIDOS Y SERVICIOS BÁSICOS DE MANTENIMIENTO PARA LA FLOTA VEHICULAR, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE EMSERPLA E.S.P.***"
TERMINO DE EJECUCIÓN:	**CUATRO (4) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal. **Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.
PRESUPUESTO ASIGNADO:	**CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 160.000.000) M/CTE. INCLUIDO IVA.**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	SECTOR	ÁREA	FUENTE	ARTÍCULO	No. CDP
	3- Aseo	250 combustibles y Lubricantes	1.2.1.0.00-. ingresos corrientes de libre destinación	2.4.5.02.06.103 Comercio y Distribución, alojamiento	N°371 del 01 de agosto del 2026 - $160.000.000

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO.
LUGAR DE EJECUCIÓN	La Plata- Huila.

ANTICIPO	SI		NO	X	Porcentaje %	

FORMA DE PAGO	"EMSERPLA E.S.P." cancelará el valor contractual mediante actas parciales, una vez recibido a satisfacción el suministro por parte del supervisor del contrato y presentación de la factura o cuenta de cobro con sus respectivos soportes y previa presentación de: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación expedida por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social. En todo caso, el pago de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el flujo de caja de la entidad.

MODO DE SEGUIMIENTO O CONTROL	INTERVENTORÍA		SUPERVISIÓN	X

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata - Huila "EMSERPLA E.S.P.", es una entidad descentralizada de la Administración Municipal de La Plata, encargada de la prestación de servicios públicos esenciales domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, en el área de jurisdicción del Municipio de la Plata – Huila, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 031 de 1997.

Como entidad del orden municipal está sometida a la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes, complementarias y modificatorias, a los estatutos de la empresa, a su Manual de Contratación Interno, Acuerdo No.004 de 2021, como a las demás normas a donde remiten las anteriores para determinadas circunstancias.

Que en consecuencia el futuro contrato se rige conforme a lo previsto por los Estatutos de la Empresa y su Manual de Contratación y demás normas que reglamentan o complementan la materia.

Que de conformidad con el artículo 2º de la Carta Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la constitución.

Que al tenor del artículo 365 de la Constitución Política, determina que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, siendo deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes de su territorio, en lo que sea compatible con la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, energía, aseo, gas combustible y telefonía local a los cuales se tienen Derecho constitucionalmente.

Que, el suministro debe comprender combustibles, urea, lubricantes, filtros, fluidos y servicios básicos de mantenimiento requeridos para la operación de la flota vehicular, equipos y herramientas de la Empresa, incluyendo los vehículos administrativos, operativos y el vehículo compactador de cargue trasero, conforme a las necesidades del servicio y durante la vigencia del contrato.

Que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de La Plata (H) no cuenta actualmente con los insumos mencionados necesarios para el funcionamiento de los vehículos tales como: Carros Compactadores, camioneta Chana, a cargo de EMSERPLA E.S.P., maquinaria y equipos para poder cumplir sus cometidos, debiéndose adquirir los insumos (Gasolina Corriente, ACPM o Diésel y Lubricantes) necesarios para su cabal funcionamiento y teniendo en cuenta que en la actualidad, la Empresa presta el servicio de recolección de residuos sólidos dentro del área de prestación del servicio definida por la Empresa, mediante rutas que se ejecutan de forma diaria y continua, apoyadas en el uso de vehículos compactadores, así como las actividades asociadas al transporte para la disposición final de los residuos, garantizando la adecuada y oportuna prestación del servicio.

EMSERPLA E.S.P. dispone de flota vehicular administrativa y operativa, incluyendo vehículos compactadores, así como maquinaria, equipos y herramientas destinados al cumplimiento de su objeto misional, los cuales, por su naturaleza mecánica y funcional, requieren el suministro permanente de combustibles, urea e insumos asociados para su adecuada operación y mantenimiento, tales como: tres (3) vehículos compactadores a su cargo, una camioneta changhe Placa OPP-050 destinada al servicio operativo y una camioneta al servicio de la Gerencia, así como maquinaria y equipos tales como: rotosonda,

motobomba, cortadora, hidrolavadora, plantas eléctricas y demás, maquinaria y equipos que son utilizados para cumplir a cabalidad con su objeto y debido a su mecánica y funcionalidad requieren de combustible permanente.

Que, el valor a contratar será de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 160.000.000,oo) M/CTE. INCLUIDO IVA.**, correspondiendo a un valor que se agota a medida que se van requiriendo los suministros, que se pagará conforme a los valores ofertados. El suministro contratado se hará atendiendo los requerimientos u órdenes escritas que realice el supervisor o la persona que para este efecto se designe.

Así mismo, la entidad tendrá en cuenta la actualización de precios, teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional establece los precios de referencia del combustible (Gasolina corriente, ACPM y Lubricantes), en las diferentes ciudades del país, en caso de alza o rebaja debidamente autorizada por el mismo, estas se deberán reflejar en las actas parciales, en las que se actualizarán los precios en el porcentaje ajustado por el gobierno, en aras de preservar el equilibrio económico del contrato.

Que el Gerente de la Empresa, ha solicitado la presente contratación con el fin de garantizar el continuo y normal desarrollo de los objetivos de la Entidad, por lo que, mediante el presente estudio, se soporta la necesidad y la modalidad de selección al tenor de lo señalado en el marco normativo propio de la entidad. Y que para tal efecto existe disponibilidad presupuestal.

Es de precisar que la Empresa se encuentra facultada para celebrar contratos de suministro con personas naturales o jurídicas o cualquier forma asociativa, en la modalidad de contratación directa, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto contractual que se defina.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	Gasolina corriente	1
2	ACPM	1
3	Urea	1
4	Aceite hidráulico 68	¼ de Galón
5	Aceite Móvil 5W30	¼ de Galón
6	Aceite Móvil multigrado	¼ de Galón
7	Aceite Móvil MX Especial	¼ de Galón
8	Aceite para transmisión	¼ de Galón
9	Aceite Súper Moto 2T	¼ de Galón
10	Aditivo para aceite	¼ de Galón
11	Agua para batería	1 Pinta
12	Cambio de aceite	1
13	Cambio de aceite Vehículo Compactador	1
14	Engrase	1
15	Filtro HQAC 3039	1
16	Filtro A23	1
17	Filtro HU 945	1

18	Filtro aceite A1402	1
19	Filtro aceite A14476	1
20	Filtro aire HCX3593A	1
21	Filtro aire acondicionado	1
22	Filtro de aceite	1
23	Filtro FL 698	1
24	Filtro FS 19593	1
25	Filtro P607965	1
26	Filtro PEU 1046	1
27	Filtro LT14000NN	1
28	Filtro DBL7300	1
29	Filtro P551551	1
30	Filtro FS20081	1
31	Filtro FF63041NN	1
32	Filtro aire primario	1
33	Filtro aire secundario	1
34	Filtro P554071	1
35	Filtro 2506656C1	1
36	Grasa pote 5 libras	1
37	Limpia parabrisas	1
38	Líquido de frenos	1 Pinta
39	Líquido refrigerante	¼ de Galón
40	Refrigerante tipo ELC	1 Galón
41	Mantenimiento caja compactadora	1

3. OBLIGACIONES

3.1 OBLIGACIONES DE "EMSERPLA E.S.P":

Son obligaciones de "EMSERPLA E.S.P.":

1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
2. Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
3. Pagar cumplidamente al contratista por el suministro prestado, en la forma establecida en el presente contrato.
4. Proporcionar al contratista la información necesaria para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
5. Coordinar con EL CONTRATISTA todo lo pertinente para un adecuado logro del objeto del contrato.
6. Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato y se encuentren previstas en la Ley.

3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Son obligaciones del CONTRATISTA:

GENERALES:

1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme a la normatividad vigente.
3. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
4. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
5. Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
6. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
7. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros.
8. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a EMSERPLA E.S.P. por el incumplimiento del contrato.
9. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
10. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo a lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.
11. Las demás que se deriven directamente del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES:

1. Cumplir el objeto de contrato de acuerdo a los parámetros, especificaciones técnicas, en el lugar y los plazos establecidos con pleno cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo y propuesta, previa autorización del Supervisor del contrato.
2. Garantizar el correcto funcionamiento de los surtidores de combustible y demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
3. Garantizar la calidad y pureza de los combustibles suministrados, mediante los controles respectivos.
4. Responder por cualquier perjuicio o daño en los vehículos de la entidad, derivado del mal funcionamiento de los surtidores o la calidad del combustible.
5. Suministrar el combustible (Gasolina corriente, ACPM y lubricantes), solamente a los vehículos, maquinaria y equipos vinculados a EMSERPLA E.S.P.
6. Garantizar instalaciones óptimas y seguras que permitan el libre y seguro acceso de los vehículos a la estación de servicio.
7. Presentar al supervisor, los soportes de consumos ordenados donde se relacionen datos como: fecha de consumo, numero de orden, tipo de combustible, volumen suministrado, clase de combustible, clase de lubricantes, clase de servicio prestado con el precio unitario, valor total del consumo, lubricante y/o servicio prestado.
8. Remplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad sin afectar el costo y el plazo de entrega.
9. Suministrar UREA conforme a especificaciones del fabricante.
10. Garantizar que los insumos sean compatibles con vehículo (s) compactador y sistemas hidráulicos.

11. El contratista es el único responsable por la vinculación del personal para la ejecución del objeto, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que EMSERPLA E.S.P. adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
12. El transporte, cargue, descargue y entrega de bienes, productos o elementos requeridos en el contrato, serán asumidos por el proveedor o contratista.
13. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional.
14. El suministro de combustibles se requerirá todos los días, incluidos sábados, domingos y festivos, las 24 horas. La Estación de servicio debe contar con personal suficiente, capacitado y disponible para atender los requerimientos de la Empresa.
15. El servicio deberá prestarse de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o por la Autoridad competente.
16. Las demás que se deriven directamente del objeto contractual.

4 LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

La Empresa realizará bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, con una sola oferta, los contratos cuya cuantía estimada estén por debajo de doscientos (200) SMLMV incluido IVA, según artículo 11 del Manual de Contratación de EMSERPLA E.S.P. (Acuerdo N°004 del 2021).

5 EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo a las cotizaciones presentadas, se tuvo en cuenta el valor más favorable para la entidad, conforme al estudio de mercado realizado, así:

5.1 Se recibió la propuesta de **ESTACION DE SERVICIO AVENIDA LIBERTADORES/ NARANJO E HIJOS S.A.S**

PRODUCTO	DESCRIPCCION	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
GASOLINA CORRIENTE	GALON	1	16.750	0	16.750
ACPM	GALON	1	12.160	0	12.160
UREA	LITRO	1	10.800	0	10.800
ACEITE HIDRAULICO 68	HIDRAULICO 68	1 CUARTO	38.000	0	38.000
ACEITE MOBIL 5W30	SINTETYCO AVANZADO API SN PLUS	1 CUARTO	69.000	0	69.000
ACEITE MOBIL MULTIGRADO	ACEITE 20W50	1 CUARTO	48.000	0	48.000
ACEITE MOBIL MX SPECIAL	15W40	1 CUARTO	46.000	0	46.000
ACEITE PARA TRANSMISION	80W90	1 CUARTO	44.000	0	44.000
ACEITE SUPER MOTO 2T	SUPER MOTO 2T	1 CUARTO	42.000	0	42.000

ADITIVO ROCKET	ADITIVO ROCKET PARA ACEITE Y CAJAS Y TRANSMISION	1 CUARTO	36.000	0	36.000
AGUA PARA BATERIA	AGUA PARA BATERIA	1 PINTA	10.681	2.029	10.710
CAMBIO DE ACEITE	CAMBIO ACEITE OPP050 Y OPP052	1	73.000	13.870	86.870
CAMBIO DE ACEITE	CAMBIO DE ACEITE OPP042 - OPP053 Y OPP068	1	80.000	15.200	95.200
ENGRASE	1 ENGRASE	1	78.000	14.820	92.820
FILTRO HQAC 3039	FILTRO HQAC 3039	1	165.500	31.445	196.945
FILTRO A23	A23	1	83.000	15.770	98.770
FILTRO HU 945	HU 945	1	183.000	34.770	217.770
FILTRO ACEITE A 1402 OPP050	A 1402	1	62.000	11.780	73.780
FILTRO ACEITE PARA LA OPP050	FILTRO DE ACEITE A14476	1	50.000	9.500	59.500
FILTRO AIRE PARA OPP052	HCX3593A	1	76.000	14.440	90.440
FILTRO AIRE ACONDICIONADO OPP 052	TRO A3085	1	85.000	16.150	101.150
FILTRO DE ACEITE	HCX6607	1	47.000	8.930	55.930
FILTRO FL 698	FL 698	1	165.000	31.350	196.350
FILTRO FS 19593	FS 19593	1	261.500	49.685	311.185
FILTRO P607965	P607965	1	555.000	105.450	660.450
FILTRO PEU 1046	PEU 1046	1	182.200	34.618	216.18
FILTRO LT14000NN	LT14000NN	1	248.000	47.120	295.120
FILTRO DBL7300	DBL7300	1	377.600	71.744	449.344
FILTRO P551551	P551551	1	201.100	38.209	239.309
FILTRO FS20081	FS20081	1	592.700	112.613	705.313
FILTRO FF63041NN	FF63041NN	1	428.900	81.491	510.391
FILTRO AIRE PRIMARIO 3532799C1	3532799C1	1	406.900	77.311	484.211

FILTRO SECUNDARIO 3532800C1	3532800C1	1	309.000	58.710	367.710
FILTRO P554071	P554071	1	138.000	26.220	164.220
FILTRO 2506656C1	2506656C1	1	117.000	22.230	139.230
GRASA POTE 5 LIBRAS	CHASIS SUPER OIL	1	55.000	0	55.000
LIMPIA PARABRISAS	POWER OIL	1	36.000	6.840	42.840
LIQUIDO DE FRENOS	LIQUIDO DE FRENOS	1 PINTA	27.000	5.130	32.130
LIQUIDO REFRIGERANTE	LIQUIDO REFRIGERANTE	1 CUARTO	24.000	4.560	28.560
REFRIGERANTE TIPO ELC	ASTM D6210	1 GALON	121.500	23.085	144.585
MANTENIMIENTO CAJA COMPACTADORA	ENGRASADA RIELES Y PETROLIZADA CAJA COMPACTADORA	1	130.000	24.700	154.700

La suma de los valores unitarios incluido **IVA**, suman seis millones setecientos noventa y seis mil doscientos cincuenta y nueve ($6.796.259)

5.2 propuesta presentada por ESTACION DE SERVICIO AUTOCENTRO LA PLATANIT. 76.284.981-5

PRODUCTO	DESCRIPCCION	VALOR TOTAL
GASOLINA CORRIENTE	GALON	16.950
ACPM	GALON	12.260
UREA	1 LITRO	11.500
ACEITE HIDRAULICO 68	HIDRAULICO 68	42.000
ACEITE MOBIL 5W30	SINTETYCO AVANZADO API SN PLUS	74.000
ACEITE MOBIL MULTIGRADO	ACEITE 20W50	52.000
ACEITE MOBIL MX SPECIAL	15W40	49.000
ACEITE PARA TRANSMISION	80W90	48.000

ACEITE SUPER MOTO 2T	SUPER MOTO 2T	46.000
ADITIVO ROCKET	ADITIVO ROCKET PARA ACEITE Y CAJAS Y TRANSMISION	40.000
AGUA PARA BATERIA	AGUA PARA BATERIA	12.500
CAMBIO DE ACEITE	CAMBIO ACEITE OPP050 Y OPP052	90.540
CAMBIO DE ACEITE	CAMBIO DE ACEITE OPP042, OPP053 Y OPP068	98.110
ENGRASE	1 ENGRASE	100.540
FILTRO HQAC 3039	FILTRO HQAC 3039	201.350
FILTRO A23	A23	100.550
FILTRO HU 945	HU 945	223.480
FILTRO ACEITE A 1402 OPP050	A 1402	78.200
FILTRO ACEITE PARA LA OPP050	FILTRO DE ACEITE A14476	62.300
FILTRO AIRE PARA OPP052	HCX3593A	95.210
FILTRO AIRE ACONDICIONADO OPP 052	TRO A3085	110.340
FILTRO DE ACEITE	HCX3593A	61.210
FILTRO FL 689	FL 689	201.125
FILTRO FS 19593	FS 19593	318.548
FILTRO P607965	P607965	669.170
FILTRO PEU 1046	PEU 1046	225.680
FILTRO LT14000NN	LT14000NN	301.720
GRASA POTE 5 LIBRAS	CHASIS SUPER OIL	62.000
LIMPIA PARABRISAS PARA OPP052	POWER OIL	47.540
LIQUIDO DE FRENOS	LIQUIDO DE FRENOS	36.670
LIQUIDO REFRIGERANTE	LIQUIDO REFRIGERANTE	32.535
MANTENIMIENTO CAJA COMPACTADORA	ENGRASADA RIELES Y PETROLIZADA CAJA COMPACTADORA	164.800

FILTRO DBL7300	1 FILTRO IMPORTADO	492.356
FILTRO P551551	1 FILTRO IMPORTADO	246.000
FILTRO FS20081	1FILTRO IMPORTADO	758.895
FILTRO FF63041NN	1 FILTRO IMPORTADO	535.350
FILTOR 3532799C1	1 FILTROIMPORTADO	503.714
FILTRO 3532800C1	1 FILTRO IMPORTADO	390.745
LIQUIDO REFRIGERANTE TIPO ELC AST D6210	1 GALON	152.000
FILTROS P55407	1 FILTRO IMPORTADO	186.745
FILTRO 2506656C1	1 FILTRO IMPORTADO	152.000

La suma de los valores unitarios incluido IVA suman siete millones ciento tres mil seiscientos treinta y tres pesos (7.103.633)

El cual será ejecutado por monto o presupuesto agotable, de acuerdo con el suministro requerido por la Entidad. En todo caso, el valor total de la contratación será hasta el valor del presupuesto asignado al presente proceso de selección.

5.3 De las propuestas antes descritas, se pudo evidenciar que la más favorable sumados los ítems unitarios es la ESTACION DE SERVICIO AVENIDA LIBERTADORES/ NARANJO E HIJOS S.A.S. NIT 900.410.783-2 CRA 3E N°8C-39 AV LIBERTADORES TEL 8370003 LA PLATA HUILA, por valor de seis millones setecientos noventa y seis mil doscientos cincuenta y nueve ($6.796.259).

El contratista deberá cumplir con la Resolución N°447 de 2003, 1180 de 2006 y las Normas Técnicas Colombianas 1380 y 1438 obligatorias para los productos derivados del petróleo, así como, lo establecido en el Decreto N°1609 de 2002, con respecto al proceso de almacenamiento, manejo, transporte y distribución del combustible. Igualmente, deberá mantener vigentes los seguros, autorizaciones ambientales, de funcionamiento y operación requeridas para las EDS por la normativa aplicable.

Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional establece los precios de referencia del combustible (gasolina corriente, ACPM y Lubricantes), en las diferentes ciudades del país, en caso de alza o rebaja debidamente autorizada por el mismo, se reflejara en las actas parciales, en las que se actualizarán los precios en el porcentaje ajustado por el gobierno, en aras de preservar el equilibrio económico del contrato.

6. CARACTERISTICAS GENERALES DEL CONTRATO

6.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor del contrato es por **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 160.000.000) M/CTE. INCLUIDO IVA.,** el cual es un monto agotable a medida que se van realizando los suministros.

6.2. OBJETO: El objeto del proceso a contratar es el siguiente: ***"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE, ACPM O DIESEL), UREA, LUBRICANTES, FILTROS, FLUIDOS Y SERVICIOS BÁSICOS DE MANTENIMIENTO PARA LA FLOTA VEHICULAR, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE EMSERPLA E.S.P."***

6.3. PLAZO.
El Plazo previsto para la ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal, **Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.

6.4. FORMA DE PAGO:

"EMSERPLA E.S.P." cancelará el valor contractual mediante actas parciales, una vez recibido a satisfacción el suministro por parte del supervisor del contrato y presentación de la factura o cuenta de cobro con sus respectivos soportes y previa presentación de: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación expedida por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social.

En todo caso, el pago de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el flujo de caja de la entidad.

7. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DE OFERENTE:
Se tendrá como único factor de escogencia el menor precio ofertado sobre la totalidad de los ítems relacionados en las cotizaciones presentadas como soporte del presente estudio previo. Además, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a. **Experiencia General del proponte:** El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo de cuatro (04) años, contados a partir de la Matricula Mercantil si es persona natural, y desde el momento de la constitución en caso de personas jurídicas. En caso de Consorcios, Uniones Temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, será la equivalente a la sumatoria de la experiencia general de sus integrantes. Además, su objeto social debe guardar relación con el objeto a contratar y/o similar.

b. **Experiencia Específica del proponente:** El oferente deberá acreditar la ejecución de máximo tres (03) contratos terminados y/o liquidados con una Entidad Pública y/o Privada, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial y que guarde relación con el objeto a contratar.

c. **Requisitos:** Se requerirá para la ejecución del contrato, de una persona natural o jurídica, con conocimiento y experiencia del objeto de este proyecto contractual, por lo anterior, es indispensable que el contratista anexe la siguiente documentación:

1. Propuesta

2. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para personas naturales y/o jurídicas (si aplica).
3. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
4. Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Matricula Mercantil (si aplica).
5. Fotocopia legible de la Libreta Militar menos de 50 años (si aplica).
6. Copia del Registro Único Tributario del RUT expedido por la DIAN.
7. Certificado de Antecedentes Fiscales, vigente.
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios, vigente.
9. Certificado de Antecedentes Judiciales, vigente.
10. Certificado Registro de Medidas Correctivas, vigente.
11. Certificación de consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales Ley 1918 de 2018 (Policía Nacional).
12. Certificación de Consulta Registro de Deudores alimentarios morosos Ley 2097 de 2021 (Min Tic).
13. Certificación de afiliación al régimen de salud (EPS) y al régimen de pensión (AFP) como independiente.
14. Copia del último pago de seguridad social (si aplica).
15. Acreditación del cumplimiento de los exámenes médicos ocupacionales, artículo 18 del Decreto 723 de 2013 (si aplica).
16. Certificación Bancaria, cuenta de ahorro o corriente del contratista.
17. Tarjeta Profesional (si aplica).
18. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (si aplica).
19. Certificación de antecedes disciplinarios profesionales (si aplica).
20. Soportes documentales de la formación profesional (si aplica).
21. Soportes documentales de experiencia específica (si aplica).
22. Copia del acta de grado de pregrado o título de pregrado (si aplica).
23. Copia del acta de grado o título de postgrado (si aplica).
24. El contratista deberá anexar el documento mediante el cual acredita estar autorizado por el Ministerio de Minas y Energía o autoridad competente, como comercializador industrial o tener convenio vigente como comercializador industrial.

8. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Retrasos en las funciones desarrolladas por la Empresa impacto negativo en las necesidades generadas por las secretarias delegatarias	Posible	Moderado	Moderado	Medio

No	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	Supervisión de las obligaciones desarrolladas por el contratista	Raro	Mayor	1	Bajo	NO	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del acta de inicio	Firma del acta final	Supervisión a las actividades conforme a las obligaciones del contrato	Mensual

9. GARANTÍAS

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
CUMPLIMIENTO	Póliza de seguros	No podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	x	
CALIDAD DEL LOS BIENES	Póliza de seguros	No podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.	x	
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Póliza de seguro	No podrá ser inferior al veinte por ciento 30% del valor total del contrato.	Término de ejecución del contrato y 3 años más.	x	

Lugar y Fecha de Elaboración: La Plata Huila, 1 de agosto *de 2026.*

HERNAN FELIPE BOLAÑOS CRUZ
GERENTE EMSERPLA E.S.P.

Luis Oswaldo Gerardino
Proyecto – LUIS OSWALDO GERARDINO BOTERO
Abogado Contratista – Apoyo Jurídico EMSERPLA E.S.P